



CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Creado por Ley Nro. 4995/13 "De Educación Superior"

RESOLUCIÓN N° 705 /2016

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA HABILITACIÓN DE LA CARRERA DE INGENIERÍA COMERCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA INTEGRACIÓN DE LAS AMÉRICAS - SEDE CENTRAL/ASUNCIÓN"

Asunción, 11 de Noviembre de 2016

VISTA: La nota de fecha 18 de Noviembre de 2015 presentada por la Universidad de la Integración de las Américas, con Expediente CONES. N° 2051/15, en la que solicita la Habilitación de la Carrera de **"Ingeniería Comercial"**, correspondiente a la Sede Central/Asunción.

CONSIDERANDO:

La Ley N° 4995/2013 "DE EDUCACIÓN SUPERIOR" establece en su Artículo N° 32: "La apertura de una Filial, o de una nueva Carrera o Programas de Postgrado deberá ser autorizada por el Consejo Nacional de Educación Superior. Las Filiales de las Universidades deben cumplir los requisitos fundamentales exigidos a las respectivas Sedes Centrales, para que se pueda autorizar su funcionamiento."

El Informe Final N° 484/16 del Departamento de Gestión Académica con Expediente CONES N° 3338/16, firmado por la Lic. Ramona Guerrero y la Dra. Inés López de Sugastti, miembros del Comité Académico Permanente, que cita los informes favorables: Académico, Recursos Humanos e Infraestructura.

POR LO TANTO EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR(CONES), EN SU SESIÓN DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2016, POR MAYORIA DE SUS MIEMBROS PRESENTES Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR la Habilitación de la Carrera de **"Ingeniería Comercial"** correspondiente a la Universidad de la Integración de las Américas – Sede Central/Asunción, conforme al siguiente detalle:

Universidad	Facultad	Carrera	Sede	Modalidad	Título Otorgado	Duración	
						Años	Horas
De la Integración de las Américas	De Ingeniería	Ingeniería Comercial	Central/Asunción	Presencial	Ingeniero Comercial	5	3528

Art. 2°.- COMUNICAR a quienes corresponda y archivar.

